

Santa Fe, 23 de marzo de 2021

VISTO el Expte. CD N° 008/2021, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Esteban Javier Pérez**, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, ha presentado la solicitud de diploma el 20/12/2019.

Que el citado estudiante rindió y aprobó la Práctica Supervisada, en fecha 20/09/2018, última materia del Plan.

Que al efectuarse el control correspondiente, se detectó que dicho alumno no había aprobado la asignatura Seguridad, Higiene y Protección Ambiental, cuya regularidad había obtenido en el 2do. cuatrimestre de 2018.

Que, en fecha 26/02/2021, rindió y aprobó con calificación 6 la asignatura Seguridad, Higiene y Protección Ambiental, según consta en libro 263, folio 103, con la regularidad vencida.

Que, por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y dar por aprobadas las asignaturas Seguridad, Higiene y Protección Ambiental, con la regularidad vencida, y Práctica Supervisada, sin la correspondiente correlativa, al alumno **Esteban Javier Pérez**, LU N° 10-24160, DNI N° 33.568.033, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 062

| |
|-----|
| PLZ |
| EJD |
| ROG |

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano